



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprobación de Licitación Pública Nacional N.º 26/21 - EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2021, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación del órgano de administración de la Sociedad, sobre el proceso de selección de Licitación Pública Nacional N° 26/21 que tramitó a través del EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA, cuyo objeto consiste en “la aprobación del procedimiento y adjudicación para el alquiler de vehículos”, a los fines de la prosecución del trámite:

“Sigue en uso de la palabra el señor Presidente para tratar la aprobación del procedimiento y adjudicación para el alquiler de vehículos, llevado a cabo mediante la Licitación Pública Nacional N.º 26/21. Continúa y comunica a los presentes sobre los actuados que impulsaron el inicio de la contratación y que obra en el Expediente EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA, a saber: Memo N° ME-2021-00001085-CVSA-GO#CVSA emitido por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos y la Gerencia de Obras donde exponen que debido al vencimiento del contrato de alquiler actual de los vehículos, resulta necesario dar continuidad al servicio locativo, puesto que los vehículos son utilizados constantemente en diversos sectores de CVSA para el normal funcionamiento administrativo y operativo. En función de ello, se contó con la aprobación de la Gerencia General al inicio del proceso de selección (IF-2021-00002265-CVSA-GG#CVSA) ya que estimó que dicha locación tiene por finalidad atender a las necesidades operativas que demandan diversas áreas. En ese aspecto, la Gerencia de Administración y Finanzas dejó constancia sobre la previsión financiera del gasto (PV-2021-00001818-CVSA-GAF#CVSA), y la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encuadró el procedimiento bajo la figura de licitación pública nacional por el monto estimado de contratación (PV-2021-00001807-CVSA-SCA#CVSA). En ese orden, indica que consta en el Acta de Apertura (IF-2021-00045780-CVSA-DC#CVSA) la recepción de DOS (2) ofertas emitidas por las empresas BRUNET S.A. y L ALLIANCE S.A., las cuales, fueron analizadas por el Departamento de Compras a través de su Informe N.º IF-2021-00045741-CVSA-DC#CVSA., como así también por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos mediante su Informe Técnico (IF-2021-00050855-CVSA-SLEPVI#CVSA), luego de lo cual la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Preadjudicación (IF-2021-00052918-CVSA-SOS#CVSA) concluyendo: declarar desiertos los renglones Nros. 1 y 7; preadjudicar a la firma BRUNET S.A. los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 14 por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 64.507.200,00.-) más I.V.A. y preadjudicar a la firma L'ALLIANCE S.A. los renglones Nros. 2, 8, 9, 12, 13, 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 229.524.000,00) más I.V.A. Posteriormente, tomó intervención la Gerencia de Coordinación Legal y se expidió sobre la juridicidad del procedimiento, concluyendo en su Informe Legal IF-2021-00060723-CVSA-GCL#CVSA que CVSA ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. En el mismo sentido, el Comité de Compras y Contrataciones coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve aprobar la contratación de la firma, todo ello según lo expuesto en el ACTA-2021-00062906-CVSA-GG. Es entonces que el Directorio manifiesta que en virtud de no interrumpir la operatoria ordinaria de las diversas áreas operativas y administrativas de Corredores Viales S.A., la locación que aquí se propicia resulta ser la opción más conveniente en relación a una posible adquisición,

dado los plazos extensos que proponen las concesionarias para cumplir con las entregas, amén de que las áreas con competencia en la materia deberán impulsar el procedimiento correspondiente, proyectando los plazos según las necesidades que presente la Sociedad. En ese sentido, concluye que comparte la propuesta y opiniones formuladas por aquellas áreas intervinientes, y RESUELVE de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N.º 26/21 para el alquiler de vehículos; ii) Adjudicar y contratar según el siguiente detalle:

- a la firma BRUNET S.A. los renglones N.º 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 14 por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 64.507.200,00.-) más I.V.A.

- a la firma L'ALLIANCE S.A. los renglones N.º 2, 8, 9, 12, 13, 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 229.524.000,00) más I.V.A.;

iii) Instruir al área con incumbencia en la materia para que requiera a L'ALLIANCE S.A. que presente los instrumentos que den cuenta de la disponibilidad de aquellas unidades ofertadas y adjudicadas.

Siendo el monto total de las contrataciones de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$294.031.200,00) más I.V.A., por ser las ofertas más convenientes para la Sociedad”.

Sin otro particular, lo saludamos a ud.